



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE GEA DE
ALBARRACÍN
DE FECHA 20 DE MARZO DE 2024

Día :	5 DE AGOSTO DE 2024
Hora	20 h.
Lugar	SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO
Sesión	Ordinaria
Convocatoria	Primera
Asistentes:	
Alcalde Presidente	D. Santiago Rodríguez Gracia
Concejales	D ^a . María Jesús Ortiz Villanueva
	D. Alejandra Cámara Laloma
	D ^a Ángeles Villa Pérez
	D. Antonio Blasco Alamán
	D. Luis Enrique Cobos Vicente
	D. Carlos Blasco Marzo
Secretario –Interventor	Larisa Royo Gascón

En sesión pública, y previa convocatoria al efecto, se reúnen los Srs. /Sras. indicados, todos ellos integrantes del Ayuntamiento Pleno.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día y que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 31 de julio de 2024.

I. PARTE RESOLUTIVA

ORGANIZACIÓN INTERNA

2.- Dar cuenta del nombramiento de los tenientes de alcalde.

3.- Dar cuenta de las delegaciones específicas a los concejales de la Corporación.

4.- Modificación de las Comisiones Informativas.



5.- Aprobar modificaciones representantes en los órganos colegiados.

6.-Nombrar modificaciones representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de la Fuente y la Mancomunidad del Acueducto Romano.

EXPEDIENTES DE HACIENDA

7.- Dar cuenta la modificación 6/2024, en su modalidad Generación de Credito.

8.- Aprobar, si procede la modificación 6/2024, en su modalidad Suplemento de Crédito.

EXPEDIENTES CONTRATACIÓN

9.- Dar cuenta del expediente 243/2024, relativo a la aprobación del proyecto de obras y a la Dirección de obras de la Mejora de vías Urbanas Calle San Roque.

10.- Dar cuenta del expediente 242/2024, relativo a la aprobación de las obras de la Mejora de vías Urbanas Calle San Roque.

11.-Aprobación para personación en procedimientos ordinarios 170/2024 y 191/2024 que se siguen ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

EXPEDIENTES CULTURA, FESTEJOS

12. Aprobación de Festejos taurino con motivo de las fiestas patronales

13.- Aprobación de calendario de días festivos para 2024.

EXPEDIENTE TURISMO, DEPORTE.

14. Aprobación y conformidad de la realización del proyecto de señalización turística en la Comarca de la Sierra de Albarracín.

15.- Dar cuenta de la creación de la Comisión de Seguimiento de Destino Turístico Inteligente y Agenda Urbana Española.





II. PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

16.- Informes de Alcaldía-Presidencia: actos, disposiciones y comunicaciones de interés general.

17.- Dar cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia durante los meses abril a julio de 2024

III. MOCIONES

18- RUEGOS Y PREGUNTAS

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 2024.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observaciones a las Actas mencionadas.

Si que hay una observación en cuanto al fallo en el segundo apellido de D. Antonio Blasco Almazán, al que se citó como Antonio Almazán Perez. Pero se llevará a su rectificación.

Con el consecuente cambio queda aprobadas por unanimidad.

I. PARTE RESOLUTIVA

ORGANIZACIÓN INTERNA

SEGUNDO. - DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.



**DECRETO DE ALCALDÍA NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE**

Visto que se celebraron elecciones locales, el pasado día 28 de mayo de 2023, y constituida que fue la Corporación, en su Sesión Extraordinaria de 17 de junio de 2023. Vistas las renunciaciones presentadas y su cuenta por el Pleno con fecha 11 de julio de 2024 y vistos los nuevos nombramientos de 3 concejales de fecha 31 de julio de 2023

Vistos los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts. 43 a 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas por los arts. 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 30.4 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón Esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas por los arts. 23 de la Ley de Bases de Régimen Local y el art. 30.4 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar teniente de alcalde a Alejandra Cámara Laloma, que sustituirá al alcalde en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente Sesión Plenaria que celebre.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la persona designada.

CUARTO: Dar publicidad al nombramiento de teniente de alcalde mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel

La Corporación se da por enterada.

TERCERO.- DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN**DECRETO DE ALCALDÍA NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DELEGADOS**

Visto que se celebraron elecciones locales, el pasado día 28 de mayo de 2023, y constituida que fue la Corporación, en su Sesión Extraordinaria de 17 de junio de 2023.

Vistas las renunciaciones presentadas y su cuenta por el Pleno con fecha 11 de julio de 2024 y vistos los nuevos nombramientos de 3 concejales de fecha 31 de julio de 2023. Vistos los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts. 43 a 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.





Esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas por los arts. 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 30.4 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón

RESUELVO

PRIMERO: Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de servicios municipales que se especifican, a favor de los Concejales que a continuación se indican:

- Economía y hacienda, personal, turismo, Agenda Urbana y Agenda 2030, DTI, Oficina de desarrollo local: D. Santiago Rodríguez Gracia
- Urbanismo, vivienda, redes de abastecimiento y saneamiento, y alumbrado público: D^a. Ángeles Villa Pérez
- Servicios para la ciudadanía, mujer e igualdad, educación, cultura, sanidad y Patrimonio: D^a. María Jesús Ortiz Villanueva.
- Deportes, Juventud y Festejos: D^a. Alejandra Cámara Laloma.
- Medioambiente, Energías renovables, limpieza y residuos y agricultura, ganadería y montes: D. Antonio Blasco Alamán.

SEGUNDO: Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección e información de los correspondientes servicios con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO: Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera Sesión que celebre.

La Corporación se da por enterada.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

Modificación de las Comisiones Informativas.

La Alcaldía propone modificar la siguiente Comisión Informativa permanente, integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

Comisión Especial de Cuentas:

Presidente.- D. Santiago Rodríguez Gracia (PSOE).

Vocales.- D. Antonio Blasco Alamán (PSOE).

-D. Luis Enrique Cobos Vicente (PP).





Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

QUINTO.- APROBAR MODIFICACIONES REPRESENTANTES EN LOS ORGANOS COLEGIADOS.

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

Consejo Escolar: D^a María Jesús Ortiz Villanueva.
(Suplente: Santiago Rodríguez Gracia).

Patronato Paisaje Protegido del Rodeno: D. Santiago Rodríguez Gracia.
(Suplente: D. Alejandra Cámara Laloma).

Consejo de Salud. Sector de Teruel: D^a María Jesús Ortiz Villanueva.
(Suplente: D^a Angeles Villa Pérez).

Sometido a votación de aprueba por unanimidad

SEXTO.- NOMBRAR MODIFICACIONES REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD DE LA FUENTE Y LA MANCOMUNIDAD DEL ACUEDUCTO ROMANO.

Mancomunidad "La Fuente": D. Santiago Rodríguez Gracia y D^a. Alejandra Cámara Laloma)
(Suplente: Antonio Pérez Blasco)

Mancomunidad del Acueducto Romano: D. Santiago Rodríguez Gracia y D. Luis Enrique Cobos Vicente.
(Suplentes: Maria Jesus Ortiz Villanueva)

La corporación de da por enterada.





EXPEDIENTES DE HACIENDA

SEPTIMO. - DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN 6/2024, EN SU MODALIDAD GENERACIÓN DE CRÉDITO.

DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 6/2024 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2024

RODRIGUEZ GRACIA, SANTIAGO, El Alcalde del AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACIN, visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 6/2024 de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 4/2024 del ejercicio 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Orgánica	Por Programa	Económica	Generación de Créditos	Importe
			Denominación	
	1532	61900	Pavimentación y saneamiento C/ San Roque 2024	50.502,80
			Total GC.....	50.502,80

Orgánica	Económica	Ampliación Previsión de Ingresos	Importe
		Denominación	
	46108	DPT. Plan de Obras y Servicios 2024	75.709,41
		Total API.....	75.709,41

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.





La corporación de da por enterada.

OCTAVO.- APROBAR, SI PROCEDE LA MODIFICACIÓN 6/2024, EN SU MODALIDAD DE SUPLENTO DE CRÉDITO

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a Plan de Obras y servicios de la Diputación Provincial de Teruel 2024 efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en conceptos de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1610	61900	Obra Traída de aguas	100.826,45	25.206,61	126,033,06
		TOTAL			

Esta modificación se financia con cargo a Plan de Obras y Servicios, en los siguientes términos:

- a) En el caso de nuevos ingresos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestad o	Recaudado
46108			Plan de Obras y Servicios DPT 2024	0	75.709,45
			TOTAL INGRESOS		

- b) En el presente caso de los 75709,45 va a suplemento de crédito la 25.206,62 siendo la cantidad restante la referida a la modificación presupuestaria nº 6/2024 por generación de crédito para las obras de la Calle San Roque.





Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

Queda aprobado por unanimidad.



**EXPEDIENTES CONTRATACIÓN**

NOVENO.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE 243/2024, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS Y A LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA MEJORA DE VÍAS URBANAS CALLE SAN ROQUE.

**ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS
“REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE
LAS VÍAS URBANAS DE LA CALLE SAN ROQUE”**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	18/07/2024
Informe Jurídico intervencion	21/07/2024
Informe no alteración del objeto	21/07/2024
Certificado de existencia de crédito	23/07/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SERVICIOS	
Objeto del contrato: redacción del proyecto de obras y Dirección de las obras de “Mejora vías urbanas Calle San Roque 2024”	
Procedimiento de contratación: menor servicios	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233140-2 (Obras Viales).	
Valor estimado del contrato: 4.819,35 €	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 5.918,53 €	
Duración del contrato: inferior a 1 año	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe del Secretario Interventor, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,





RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante el procedimiento del contrato menor de servicios, para la Redacción de la Memoria Valorada, Proyecto y Dirección de las obras de "MEJORA DE LAS VÍAS URBANAS EN CALLE SAN ROQUE 2024".

SEGUNDO. Aprobar el gasto de conformidad con la certificación de existencia de crédito emitida por la Intervención por un importe de 5.918,53€, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61900 del Presupuesto para el ejercicio 2024.

TERCERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de Redacción de la Memoria Valorada, Proyecto y Dirección de las obras de "MEJORA DE LAS VÍAS URBANAS EN CALLE SAN ROQUE " a la empresa TURIVING S.A., C.I.F. núm. A-44207488, por considerar que cuenta con la solvencia necesaria para su correcta ejecución.

CUARTO. Notificar la presente resolución al adjudicatario y requerirle para la firma del contrato.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde de Gea de Albarracín a fecha de firma electrónica.

La corporación de da por enterada.





DECIMO.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE 242/2024, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS OBRAS DE LA MEJORA DE VÍAS URBANAS CALLE SAN ROQUE.

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: MEJORA DE VÍAS URBANAS CALLE SAN ROQUE	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV	Descripción
45111000-8	Trabajos demolición, explanación y limpieza de terreno
45232400-6	Trabajos de alcantarillado
45232150-8	Trabajos tuberías distribución de agua
45233252-0	Trabajos pavimentación calles
Valor estimado del contrato: 59.650,71 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 59.650,71 €	IVA 21%: 12.526,65
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 72.177,36	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Providencia de Alcaldía	23-07-2023	
Informe de Secretaría	23-07-2023	
Resolución de Alcaldía	24-07-2023	
Informe Propuesta Secretaría	24-07-2024	
Pliego prescripciones técnicas	Abril 2024	PROYECTO TÉCNICO
Pliego de cláusulas administrativas	24/07/2024	
Informe Fiscalización A	24/07/2024	

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:





Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la mejora de las vías urbanas de la Calle San Roque convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 72.177,36 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61900

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del





órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Santiago Rodríguez Gracia, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Larisa Royo Gascón (Secretaria-Interventora de la Corporación, que actuará como Secretario de la mesa).
- Maria Jesus Ortiz Villanueva, Vocal.
- Nieves Dobón Sanz, Vocal.

La corporación de da por enterada.

UNDECIMO.- APROBACIÓN PARA PERSONACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS 170/2024 y 191/2024 QUE SE SIGUEN ANTE LA SALA DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TROBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON.

El Ayuntamiento de Gea de Albarracín adopta los acuerdos siguientes:

- 1.- Personarse en defensa de los intereses de este Ayuntamiento en los Procedimientos Ordinarios 170/2024 y 191/2024 que se siguen ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.
- 2.- Designar para su representación a los Procuradores de los Tribunales Dña. María Pilar Amador Guallar, D. Manuel Angel Salvador Catalá, y D. Antonio Muñío Puértolas.





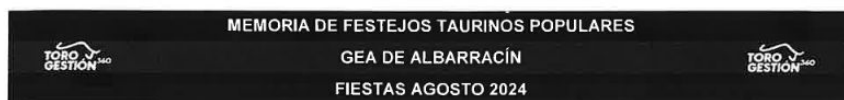
3.- Encargar la defensa letrada al abogado Don Alfonso Casas Ologaray, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Teruel con número de colegiado 421.

4.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo todos los trámites que resulten necesarios para hacer efectivos los acuerdos adoptados, incluido el otorgamiento de poderes de representación procesal.

El Pleno aprueba por unanimidad la personación.

EXPEDIENTES CULTURA, FESTEJOS

DUOCECIMO.- APROBACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES.



D. SANTIAGO RODRÍGUEZ GRACIA
AYUNTAMIENTO GEA DE ALBARRACÍN

con DNI 17733072A en nombre y representación de
con CIF P4412200J

DECLARO:

☒ Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos taurinos populares, según redacción dada por el Decreto 71/2023, de 17 de mayo, por el que se modifica el Reglamento de Festejos taurinos populares, aprobado por el Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, el Reglamento por el que se regula la autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles, aprobado por el Decreto 15/2003, de 28 de enero, y el Reglamento de Escuelas taurinas de Aragón, aprobado por el Decreto 16/2003, de 28 de enero, el Reglamento de Espectáculos taurinos, aprobado por Decreto 223/2004, de 19 de octubre, **los corrales para el manejo de los animales durante el festejo son de tipo:**

FIJO ☒ PORTÁTIL

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 ter y 7.3.f) del Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos taurinos populares, según redacción dada por el Decreto 71/2023, de 17 de mayo, **se van a colocar obstáculos taurinos para el resguardo de los participantes o para el lucimiento de las reses**, acompañado a la solicitud certificado de fabricación CE o certificado de seguridad y solidez de las instalaciones expedido por profesional competente.

☒ Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.3. e) del Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos taurinos populares, según redacción dada por el Decreto 71/2023, **las actividades que van a desarrollarse son conformes a la normativa de protección Animal de Aragón.**

☒ Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 15/2003, de 28 de enero, Reglamento por el que se regula la autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles, según redacción dada por el Decreto 71/2023, de 17 de mayo, **se van a colocar plataformas para el público que impedirán el paso de las reses y servirá como elemento de protección y refugio a los participantes, acompañando a la solicitud certificado técnico suscrito por un profesional competente que acredite que las instalaciones a emplear reúnen las adecuadas condiciones de seguridad, solidez, estabilidad, resistencia, anclaje y accesibilidad.**

☒ Que los festejos taurinos que se van a desarrollar en

GEA DE ALBARRACÍN

son:

	PARTICIPANTES	OBSTACULOS	PLATAFORMAS
J22/08/2024: De 00:00h a 03:00h Suelta de reses.	>16 AÑOS	NO	SI
J22/08/2024: De 00:00h a 03:00h Toro de fuego.	>16 AÑOS	NO	SI
J22/08/2024: De 10:30h a 13:30h Suelta de reses.	>16 AÑOS	NO	SI
J22/08/2024: De 17:30h a 20:30h Suelta de reses.	>16 AÑOS	NO	SI
V23/08/2024: De 00:00h a 03:00h Toro de fuego.	>16 AÑOS	NO	SI
V23/08/2024: De 10:30h a 13:30h Suelta de reses.	>16 AÑOS	NO	SI
V23/08/2024: De 17:30h a 20:30h Suelta de reses.	>16 AÑOS	NO	SI
V23/08/2024: De 23:00h a 23:59h Toro de fuego.	>16 AÑOS	NO	SI





AYUNTAMIENTO

Gea de Albarracín

Con ocasión de las fiestas patronales para el año 2024, se traslada la memoria de los festejos taurinos populares de Gea de Albarracín para sus fiestas de agosto

Se establece una rectificación de horarios en el ultimo momento que se adjunta a continuación

HORARIOS DEFINITIVOS

info@torogestion.com <info@torogestion.com>
a través de aytogea.com

Jue 08/08/2024 15:39

Para:Secretaría - Ayuntamiento de Gea de Albarracín <secretaria@aytogea.com>

GEA ALBARRACÍN 2024

J22/08/2024: De 00:00h a 01:30h Suelta de reses.

J22/08/2024: De 00:00h a 01:30h Toro de fuego.

J22/08/2024: De 10:30h a 12:30h Suelta de reses.

J22/08/2024: De 17:30h a 20:30h Suelta de reses.

V23/08/2024: De 00:00h a 01:30h Toro de fuego.

V23/08/2024: De 10:30h a 12:30h Suelta de reses.

V23/08/2024: De 17:30h a 20:30h Suelta de reses.

V23/08/2024: De 23:00h a 23:59h Toro de fuego.

Que se aprueba por unanimidad

DECIMOTERCERO. - APROBACIÓN DE CALENDARIO DE DIAS FESTIVOS PARA 2024.

Con fecha 28/06/2024 se remite a este Ayuntamiento por parte de la subdirección general de trabajo que se remita antes del 30 de septiembre el calendario de los dos días festivos de la localidad.

El Ayuntamiento determina que serán el jueves 15 de mayo y el miércoles 20 de agosto de 2025 como fiestas laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2025 de esa localidad.

El pleno acuerda aprobarlo por unanimidad.



**EXPEDIENTE TURISMO, DEPORTE.****DECIMOCUARTO. - APROBACIÓN Y CONFORMIDAD DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN LA COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN.**

Con fecha 7/06/2024 se recibe carta de la Comarca Sierra de Albarracín para dar aprobar y dar conformidad del PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN LA COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN.

Después de comprobar por el Pleno se aprueba por unanimidad.

DECIMOQUINTO.- DAR CUENTA DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE Y AGENDA URBANA ESPAÑOLA.**DECRETO****CREACIÓN DE COMISION DE SEGUIMIENTO DE DESTINO TURISTICO INTELIGENTE Y AGENDA URBANA ESPAÑOL.**

Vista la Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto el cumplimiento de la Agenda Urbana Española.

Visto el cumplimiento de las bases de la Creación de una comisión de seguimiento de Destino Turístico Inteligente y Agenda urbana Española.

Resuelvo

Crear la correspondiente Comisión de Seguimiento de Destino Turístico Inteligente y Agenda Urbana Española, con los siguientes miembros:





Presidencia:	Santiago Rodríguez Gracia
Área de Turismo (Coordinación)	Aurelie Gómez Silvestre
Área de Urbanismo:	Antonio Blasco Alamán
Área de Innovación:	Luis Moya Muñoz
Área de Desarrollo Económico:	Luis Enrique Cobos Vicente
Área de Desarrollo Local:	Alejandra Cámara Laloma
Área de Patrimonio Cultura:	Nieves Dobón Sanz
Secretaría	Larisa Royo Gascón

II. PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

DECIMOSEXTO.- INFORMES DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA: ACTOS, DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS GENERAL

El alcalde habla de la obra de traída de aguas, que van lentos, y no sabemos si acabaran a tiempo peor tendrán su correspondiente penalización. Además ha roto una tubería que dicen que no van a arreglar.

El horno va bien la cosa, en breve sigue trayendo género, ya va el wifi.

En cuanto a las viviendas falta entregar las llaves y dar de alta luz.

Y estamos en ello con la ordenanza para el alquiler.

En cuanto al proyecto del Convento va bien, en breve lo tendremos y además se están haciendo catas que refería Patrimonio.

Del 2% del IVA cultural no sabemos nada.

Se nos ha cedido un parking por algún tiempo para el verano de parte de Angel Villarroya y su socio. Al menos hasta que hagan las viviendas.





DECIMOSEPTIMO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA DURANTE LOS MESES DE ABRIL A JULIO DE 2024.

Se dan por enterados los miembros de la corporación.

III. MOCIONES

18- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos ni preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y dos minutos del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado la presente acta, de todo lo cual certifico, en Gea de Albarracín, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº El Alcalde,
Interventor,

El Secretario-

Fdo. D. Santiago Rodríguez Gracia.

Fdo. Larisa Royo Gascón

